

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARÍA AURORA QUIÑONES GAVIRIA contra EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES. RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-441

IBAGUE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2016 NUMERAL SEPTIMO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES Y A FAVOR DEL DEMANDANTE	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:
PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2015-441
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Aurora Quiñones Gaviria
Accionado: Departamento del Tolima – Fondo Territorial de Pensiones



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-441
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA AURORA QUIÑONES GAVIRIA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 148, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**